



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-000048-00. UMH VS GUSTAVO PEREZ SANCHEZ

Auto Interlocutorio No. 570

Radicado: 760013110010-2020-0048-00

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Objeto del Pronunciamiento

Se encuentra a Despacho el presente proceso de unión marital de hecho propuesto por la señora Patricia Yaneth Toro Rosas contra Gustavo Pérez Sánchez, con escrito del apoderado de la parte demandada en el cual solicita se incluya la renuncia a la pretensión de alimentos de la señora Patricia Yaneth Toro Rosas.

Por otro lado, el demandado allego el registro civil de nacimiento, como también la apoderada de la parte activa allega los registros civiles de las partes con la anotación del reconocimiento de la unión marital y sociedad patrimonial de hecho.

Consideraciones

El pasado 24 de febrero se aprobó el acuerdo en celebrado entre las partes Toro Rosas y Pérez Sánchez en lo concerniente al reconocimiento de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial de hecho.

Sin embargo, al escuchar el audio y en el momento en que se le concede el uso de la palabra a las partes para que expresen lo conciliado, las mismas manifestaron las fechas del reconocimiento de la unión marital y sociedad patrimonial de hecho y así se procedió a dictar el fallo conforme a lo manifestado por los intervinientes.

Es por ello, que no puede esta funcionaria judicial agregar al resuelve de la audiencia lo referente a la renuncia de los alimentos por parte de la señora Patricia



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-000048-00. UMH VS GUSTAVO PEREZ SANCHEZ

Toro Rosas, en vista que no fue lo que manifestaron las partes en el momento en que se les otorgó la palabra.

Frente a la inscripción del fallo en los registros civiles de las partes, procederá esta oficina judicial a glosar para que obre y conste.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. - NEGAR la inclusión en el acta de fallo celebrada el pasado 24 de febrero dentro del proceso de reconocimiento de unión marital de hecho y sociedad patrimonial de hecho instaurada por la señora Patricia Yaneth Toro Rosas contra Gustavo Pérez Sánchez, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: GLOSAR para que obre y conste la inscripción de la sentencia de reconocimiento de unión marital de hecho y sociedad patrimonial de hecho instaurada por la señora Patricia Yaneth Toro Rosas contra Gustavo Pérez Sánchez, en los registros civiles de nacimiento de las partes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI

En Estado No. **059** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C. G. Del P.).

Cali, **12 DE ABRIL DE 2021**

La Secretaria, _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

01



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-000048-00. UMH VS GUSTAVO PEREZ SANCHEZ

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3172177dfaccb36ceac92d036ead93c9f718ed4ac8c6c7534aff01bae1bc2705

Documento generado en 09/04/2021 02:29:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>